



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA, OBRAS PÚBLICAS Y
GESTION URBANA

RESOLUCIÓN N° **0216**
NEUQUÉN, **09 JUN 2004**

VISTO:

El Expediente N° OE - 5792 - M - 04 de la Subsecretaría de Acción Social - Secretaría General, de Gobierno y Acción Social - por el cual se adjunta para su liquidación y pago la Factura N° 0002 - 00001446 por \$ 1.600,23, de PANADERÍA "8ª", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el Director Municipal de Administración Contable informa que el mencionado gasto corresponde por la adquisición de pan para los centro integrales de "Comer en Casa", aclarando que normalmente dicho gasto se lleva a cabo mediante Ordenes de Compra realizadas en tiempo y forma, las cuales se encuentran a fojas 02, 03 y 04;

Que atento a que quedó un período sin Orden de Compra y dada la importancia del presente servicio, se siguió continuando con la prestación del mismo, generando una deuda de \$ 1.600,23;

Que a fojas 05 se adjunta Factura N° 0002 - 00001446 por \$ 1.600,23 de la firma PANADERÍA "8ª";

Que a fojas 26 el Director General de Administración corrobora las afirmaciones del Director Municipal de Administración Contable, sugiriendo autorizar el pago de dicho gasto;

Que a fojas 28 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga el preventivo correspondiente;

Que la presente situación se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3° Punto 2° inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CON VEINTITRES (\$ 1.600,23) a nombre de **PANADERÍA 8ª de Ochoa Carlos Enrique** atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

Fdo. FARIZANO



HECTOR A. ARDITO
Dirección G. de Administración
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1468
Fecha: 18 / 06 / 04